

GRUPO DE TRABAJO Nº 14 SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y CRIMINOLOGÍA

COORDINA: JULI SABATÉ

SESIÓN I: Delincuencia y sociedad, instrumentos de medida

Responsable: Juli Sabaté, Universidad de Barcelona, julisabate@ub.edu

Comunicaciones:

La seguridad ciudadana: instrumentos de análisis.

Marta Murrià y Carlos González, Universitat Autònoma de Barcelona. España, marta.murria@uab.cat, Carlos.Gonzalez.Murciano@uab.cat

El desarrollo de instrumentos para medir el estado de la seguridad ciudadana responde, en nuestras sociedades, a la necesidad de disponer de indicadores fiables sobre la delincuencia. Los primeros análisis que se ocuparon de esta materia se realizaron en Europa a comienzos del siglo XIX sobre el recuento de la actividad de los tribunales. Pero si se admite que sólo las sentencias judiciales pueden decidir cuándo y qué relaciones son delictivas, entonces se estará atendiendo a un cómputo muy pequeño de delitos: la delincuencia que sentencian los tribunales. Por ello, para conseguir que la pérdida de información fuese menor, se planteó utilizar las estadísticas de la policía como fuente de conocimiento sobre la delincuencia. No obstante, este tipo de registro depende en gran parte de la propensión de las víctimas para informar o no a la policía, de la prioridad que ésta atribuye a la detección de cada tipo de delito, incluso de la visibilidad o invisibilidad de los diferentes tipos de delincuencia y de delincuentes. Los expertos se preguntaron entonces cómo llevar a cabo encuestas a gran escala y experimentaron desde dos enfoques diferentes: las encuestas de autoinculpación (dirigidas al delincuente) y las encuestas de victimización (dirigidas a las víctimas). El propósito de esta ponencia es presentar y reflexionar sobre el uso de estos instrumentos de medida (técnicas de recogida de la información) y metodologías de análisis de la información (clasificación y uso variables e indicadores), prestando una atención especial a las posibilidades y a las utilidades que ofrecen para analizar uno de los aspectos claves de la seguridad ciudadana: su vertiente subjetiva, la percepción de seguridad.

Historia de un desencuentro: respuestas políticas y estadísticas de criminalidad.

Lohitzune Zuloaga Lojo, Universidad de Burgos, España, zuloaga@ubu.es

La presente comunicación tiene como objetivo analizar la evolución de las infracciones penales en España durante la década 1998-2008. En el año 2003 se aprobaron importantes políticas y reformas en el ámbito penal, en base a la justificación de la necesidad de luchar más eficazmente contra la delincuencia y proteger a los ciudadanos frente a estas formas de amenazas. Un primer análisis de las razones de semejante voluntad política en atajar este fenómeno lleva a pensar en un aumento considerable de las tasas de criminalidad reflejadas en las estadísticas oficiales, tal y como se insistió en numerosas comparecencias políticas. Sin embargo, las estadísticas policiales no parecen respaldar esta justificación. Estas conclusiones se extraen a partir de un análisis exhaustivo de las cifras oficiales de criminalidad del Anuario Estadístico del Ministerio del Interior, actualizándolas con respecto a lo que se ha realizado hasta el momento en el ámbito académico. Además, se han tratado de solventar algunas de las limitaciones de las estadísticas policiales como fuente de información criminológica. Para ello, se ha afinado el cálculo de las tasas de criminalidad y se han añadido las cifras facilitadas por los Mossos d'Esquadra a las oficiales, con el objetivo de estandarizar los datos de todo el periodo ofreciendo una información lo más cercana posible a la realidad de la criminalidad en España.

Ciclos económicos y seguridad ciudadana.

Diego Torrente, Universidad de Barcelona, España, diego.torrente@ub.edu

El objeto de esta comunicación es explorar la relación entre las crisis económicas y la seguridad ciudadana. Para ello, en primer lugar, se plantea conceptualmente la cuestión. En segundo lugar, se repasan algunos estudios clásicos sobre esa relación. En tercer lugar, se presentan datos y estudios sobre cómo ha evolucionado la seguridad de España en función del ciclo económico. Finalmente, se dan algunos datos sobre la presente crisis y se hacen escenarios de como la crisis podría complicarlo o mejorar algunos factores que inciden sobre la delincuencia.

SESIÓN II: Delincuencia juvenil y victimización

Responsable: Juli Sabaté, Universidad de Barcelona, julisabate@ub.edu

Comunicaciones:

Mitos, leyendas y mutaciones en la delincuencia juvenil

F. Xavier Uceda i Maza, y María García Muñoz, Universitat de València y Ayuntamiento de Burjassot (Valencia), España. xavi.uced@unavarra.es, maria.mmjj@gmail.com

Cada vez que los medios de comunicación anuncian la comisión de delitos por menores de edad, se escuchan múltiples voces pidiendo la modificación de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor en el sentido de endurecer las medidas, aumentar los internamientos, etc., transmitiéndose a la sociedad la percepción de incremento de la delincuencia, de inseguridad y de ineficacia en la intervención con los ACL. Cabría preguntarse: ¿Hay más delincuentes juveniles que antes? ¿Ha crecido o decrecido la delincuencia juvenil? ¿Se ha modificado la estructura de delitos o siguen produciéndose el mismo tipo de delitos? ¿Se ha producido cambios en la procedencia social de los adolescentes en conflicto con la ley? Se realiza un análisis exhaustivo de fuentes de datos secundarios: Anuarios del Ministerio del Interior y Memorias de la Fiscalía General del Estado del período 2001-2008 y, entrevistas focalizadas a informantes claves, tanto del ámbito policial, judicial como de la intervención social, de la ciudad de Valencia que desarrollan su labor con ACL. Se concluye que la delincuencia juvenil se encuentra estabilizada e incluso decreciendo; que la estructura de delitos prácticamente no se ha modificado (a excepción de la violencia doméstica) y, que las diferencias en la delincuencia juvenil responden a la incorporación de nuevas realidades sociales, por la mayor heterogeneidad y vulnerabilidad social de los adolescentes.

Teenager crimes. A socio-ecological perspective on bullying based on the discriminating power of environmental variables.

Teodoro Hernández de Frutos, Universidad pública de Navarra, theo@unavarra.es

In recent years, we have seen an abundance of studies on the subject of bullying with an emphasis on its prevalence and its characteristics. However, there has been little progress at regards the explanation of the aetiology of the phenomenon itself. Using external ecological variables which affect adolescent development and possible violent behaviour at school, the discriminating technique is applied to a sample group of young people in Compulsory Secondary School education. The results show social class/socio-economic status to be a robust independent variable capable of discriminating, to a greater extent than the others, the individual and collective violent from the non-violent group. These findings provide empirical evidence of the importance of what Wilson called “neighbourhood pressure” and Sampson denominated “collective efficacy”.

Delincuencia juvenil y adicciones. Una relación paralela, cruzada y estrecha.

María García Muñoz, Ayuntamiento de Burjassot (Valencia), España, maria.mmjj@gmail.com

Estructuras de clase y victimización.

Víctor F. Climent Peredo, Universitat de València, España, victor.climent@uv.es

El presente trabajo tiene por objeto el estudio descriptivo y cuantitativo de los factores sociales que determinan el riesgo de victimización: grado de exposición al acto delictivo y tipología de delito.

Se trata de profundizar en el análisis de la victimización a partir del concepto de “estructura de clase”. El

tratamiento marxista del concepto de clase se centra en el estudio de tres tipos de efectos: los intereses materiales, la experiencia vivida y las capacidades para la acción colectiva. En este trabajo se realizará una aproximación al concepto de clase a partir de la experiencia vivida, es decir que se procederá a la identificación de experiencias comunes que a su vez constituyan la base de una serie de comprensiones comunes del mundo (Wright, 1993). El objetivo específico es indagar en la posible relación entre condiciones comunes de victimización derivadas de la experiencia vivida y la diferenciación de distintos hábitos de clase diferenciables en una estructura de clases. El estudio empírico se realizará a partir del estudio 2702 del Centro de Investigaciones Sociológicas: Delincuencia y Victimización en la Comunidad de Madrid. La muestra estudiada tiene un tamaño de 1501 casos, siendo su muestreo polietápico, con selección de hogares (teléfono) por áreas geográficas de la Comunidad. El nivel de confianza es de 95,5 (dos sigmas) con un error real de 2,58 % suponiendo MAS para el conjunto de la muestra. Se estudiarán las variables independientes: Condición socioeconómica y estatus socioeconómico. Y como variables dependientes: Opinión sobre el grado de seguridad del municipio, Frecuencia de delitos en el barrio, Sentimiento de miedo ante distintas situaciones, Acciones personales para aumentar la sensación de seguridad, Grado de preocupación por diversas situaciones. Sobre estas variables se realizará una segmentación a partir de la técnica de árboles de clasificación.

SESIÓN III: Estudios penitenciarios y control social

Responsable: Juli Sabaté, Universidad de Barcelona, julisabate@ub.edu

Comunicaciones:

Ejecución Penal Femenina: Retos y Políticas.

Elisabet Almeda; Ana Collado; Dino Di Nella; Carme Navarro; Carolina Puga y Eugènia Ustrell, Universitat de Barcelona, España, elisabet.almeda@ub.edu

La ponencia presenta los resultados y reflexiones de una investigación sobre la situación de las políticas de ejecución penal femenina en nuestro país en el marco del contexto internacional, llevada a cabo por la línea de actuación "Mujeres y sistema penal" del grupo de investigación interuniversitario Copolis. Se estructura en dos partes, una primera de justificación teórica y empírica que explica el porqué de la necesidad y justificación de un enfoque crítico y no androcéntrico del tema, a partir a) del conjunto de ideas y reflexiones desarrolladas desde los años setenta, por las diversas corrientes criminológicas críticas y del género, b) del imperativo ético y normativo-catalán, español, europeo e internacional-, que obliga a incluir la perspectiva de género en la política de ejecución penal y c) de la propia realidad de la ejecución penal femenina en Cataluña, especialmente la del cumplimiento de la pena privativa de libertad que constata la poca atención y focalización de políticas y medidas concretas hacia los distintos colectivos de mujeres encarceladas, por parte de las administraciones en general, y de la penitenciaría en particular. Y una segunda parte de análisis de propuestas concretas de políticas de ejecución penal femenina desde una perspectiva no androcéntrica que incluye, por un lado, políticas de prevención del delito y medidas alternativas a la privación de libertad y, por otro, políticas concretas de ejecución penal femenina con privación de libertad.

La evolución de la población carcelaria en España (1975-2007).

Ignacio González Sánchez, Universidad Europea de Madrid, España, nacho.gonzalez.sanchez@gmail.com

Uno de los temas que, recientemente, más atención ha venido recibiendo en la Sociología del castigo y la Criminología es el del aumento de la población carcelaria y la transformación de las actitudes punitivas de los ciudadanos. Es notorio que la inmensa mayoría de estos estudios son realizados en, y se refieren a, el ámbito anglosajón (por una mayor tradición en el estudio de la delincuencia y las cárceles, y por ser en estos países donde más manifiestamente se está desarrollando el proceso). Vamos a ver cuál ha sido la evolución cuantitativa de la población carcelaria en España para el período comprendido entre 1975 y 2008, y plantear si España también puede ser incluida entre los países con tendencia a encerrar a, cada vez, un mayor número de personas.

Presente y futuro de los programas para maltratadores en España: una encrucijada técnica e ideológica. Santiago Boira Sarto, Chaime Marcuello Servós, Universidad de Zaragoza, España, sboira@unizar.es

Los programas para hombres maltratadores en España se han desarrollado, fundamentalmente, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ésta obligó a someterse a tratamiento a los condenados por un delito de violencia de género. Lo cual reavivó el debate sobre la eficacia de estos programas y su contribución a la erradicación de este tipo de violencia. En estos momentos coexisten diferentes programas de tratamiento, bien voluntarios o bien como consecuencia de una medida judicial, sin que exista a nivel estatal una regulación sobre su diseño y ejecución, más allá de lo expresado a nivel general en el Real Decreto 515/2005. En esta comunicación se revisan los principales programas existentes así como su pertinencia como medida de intervención “socio-jurídica” que complementa la suspensión o sustitución de la condena. Asimismo, se analizan algunos de los principales tópicos que deben considerarse en la mejora de las estrategias de intervención y se proponen algunas recomendaciones. Entre ellas: (a) el desarrollo de estrategias integradoras que superen algunos debates situados, exclusivamente, en un ámbito ideológico y radicalizado; (b) la consideración de los programas para hombres como una respuesta social y pública asegurando la coordinación con el resto de dispositivos especializados (judiciales y sociales) y el cumplimiento de unos estándares mínimos de calidad; y (c) un diseño individualizado de los programas que tengan en cuenta los diferentes contextos de intervención (en la comunidad o dentro de la prisión) y su obligatoriedad.

Inseguridad, seguridad y políticas públicas en entornos urbanos: el caso de la ‘ordenanza cívica’ de Barcelona.

Gemma Galdon Clavell, Universidad Autónoma de Barcelona, España. gemma.galdon@uab.cat

Los temas vinculados a la seguridad en entornos urbanos ocupan hoy un lugar destacado en programas electorales, medios de comunicación y la lista de preocupaciones de los ciudadanos. Además, el factor seguridad es un elemento clave en la definición de un amplio abanico de políticas públicas (policiales, sanitarias, urbanísticas, etc.). Sin embargo, esta preocupación constante por la seguridad y la percepción de inseguridad no se ha traducido en un esfuerzo por definir cuáles son las características de los miedos urbanos post 11-s, ni cuáles son las consecuencias concretas de las políticas que se implementan en su nombre en relación con el uso del espacio público, la percepción de inseguridad o la posibilidad de desarrollar collective efficacy. Mi investigación actual aborda el proceso político de medidas como la “Ordenanza cívica” de Barcelona o la previsión de ampliar la red de vídeo vigilancia, explorando qué grupos tienen acceso al proceso político, cómo se elabora la evaluación de la problemática y la definición del problema, qué medidas de seguimiento y revocación se crean y cómo afecta el creciente seguimiento y regulación de los comportamientos antisociales o incívicos al uso y experiencia del espacio público por parte de diferentes colectivos –bajo la hipótesis de que, en temas de políticas de seguridad y control de comportamientos en el espacio público, las medidas que se promueven raramente parten de un diagnóstico riguroso de la situación ni prevén fórmulas de evaluación de su impacto en la sociabilidad o percepción de seguridad en el espacio público.

SESIÓN IV: Sociología del derecho y seguridad

Responsable: Juli Sabaté, Universidad de Barcelona, julisabate@ub.edu

Comunicaciones:

Macrociudades Neoliberales y “Delictividad Organizada de Supervivencia”.

Josu Bingen Fernández Alcalde y Carmen Sabater Fernández, Universidad Pública de Navarra y Universidad de La Rioja, España. josu.bingen@unavarra.es

Muestra la preocupación por los “costos humanos” que la globalización de inspiración neomercantilista acepta como inevitable efecto secundario. Por ejemplo, la destrucción de los vínculos básicos que sufren masas ingentes en su drenarse hacia las grandes urbes; desarraigos brutales al precio de tener que reconstruirse luego, porque las personas no podemos vivir sin esos vínculos; corriendo el riesgo de que las nuevas “agencias” encargadas de hacerlo sean toda suerte de pseudo-organizaciones de corte ilegal o alegal (léase Mafias, Tribus urbanas marginales o extremas...) ya que en un entorno de neocapitalismo hiperindividualista, o neosocialismos de mercado, brindarán apoyos, económicos y de identificación

emocional necesarios para sobrevivir en las metrópolis descarnadas. Instaurando así, verdaderas relaciones de “vasallaje”, que pueden llevar a lo que los autores denominan “Delincuencia de Supervivencia Organizada”; esto es, una parte no desdeñable de los desarraigados acabarán siendo reclutados e instrumentalizados por esta clase de organizaciones que, a cambio de sustento, cobijo y “nuevos vínculos” de pertenencia, etc.. los “convertirán” de facto, en delincuentes organizados. Los autores, retratan esa parte de las grandes ciudades y países supuestamente avanzados del presente XXI. Pronostican un futuro inmediato con ese mismo crónico y trágico dibujo extendido por todo el orbe. Concluyen, que en el paso desde sociedades industriales y de consumo a sociedades globales post industriales, estos fenómenos podrían consolidar una tendencia general a sociedades con “Poderes” constituidos por grupos próximos al llamado “crimen organizado”; Poderes mucho más arbitrarios y fragmentados; Sociedades alejadas de aquellas características de los Estados de Derecho.

Planteamientos previos sobre la relación entre inmigración e inseguridad subjetiva.

Ana Huesca González, Universidad de Comillas, España, huesca.ana@gmail.com

Es habitual usar la presencia de inmigrantes o minorías étnicas en el entorno residencial, o bien las actitudes de rechazo o aceptación hacia estos grupos, como variable dependiente de las explicaciones acerca de la existencia de una percepción subjetiva de inseguridad entre la ciudadanía. Desde el grupo de investigación sobre problemas sociales de la Universidad Comillas de Madrid, se pretende descubrir la relación real existente entre estos dos componentes del discurso. Por un lado, se usarán las respuestas dadas por los españoles a su propia percepción de inseguridad en el entorno más próximo (en este caso se pretende utilizar la provincia) a partir de la encuesta realizada desde la universidad en el 2008. Por otro lado, respecto a la inmigración se tendrán en cuenta tanto las respuestas a la encuesta sobre las actitudes hacia los inmigrantes (repartidas entre varias preguntas del cuestionario como vecindad, amistad, relaciones de trabajo, acuerdo sobre la vinculación entre inmigración y delincuencia, etc.), como un trabajo de reelaboración de datos estadísticos del INE sobre el número de inmigrantes empadronado en cada una de esas provincias (considerando la distinta nacionalidad de los residentes en la zona). Desconociendo el nivel de avance en la investigación para las fechas del Congreso, sólo se pretende presentar el diseño de investigación en marcha para enriquecerlo con las aportaciones de los presentes.

La Adopción Internacional por parejas del mismo sexo: un análisis desde la Sociología del Derecho de la disfuncionalidad de la Ley 13/2005, de 1 de julio.

Manuel Baelo Álvarez, Universidad de Extremadura. España, mbaelo@unex.es

Con la promulgación de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, el legislador institucionaliza ex novo los plenos derechos y beneficios del matrimonio a las parejas del mismo sexo que conviven « more uxorio », modificando así la concepción secular y consuetudinaria del matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer. La Ley 13/2005, de 1 de julio, también reconoce el derecho a la adopción y a la tutela compartida para las parejas de mismo, superando el nexo presente desde los anales del Derecho entre adopción y posibilidad de descendencia biológica bajo el precepto justiniano «Adoptio naturam imitatur». Analizando la institución adoptiva como un sistema social, desde la perspectiva funcionalista de la Sociología del Derecho, los efectos sociales de la Ley 13/2005, de 1 de julio, presentan los rasgos característicos de la disfuncionalidad mertoniana, siendo la ineficacia normativa de la aplicación de la Ley 13/2005, de 1 de julio, consecuencia de una voluntas legislatoris contraria al ordenamiento jurídico y a las costumbres socioculturales de los países emisores de menores.

Evolución social y jurídica de la Adopción en España: La adopción tradicional versus la adopción moderna. Explicación desde el proceso de Especificación de los Derechos Fundamentales en la Infancia.

Manuel Baelo Álvarez, Universidad de Extremadura. España, mbaelo@unex.es

El proceso de modernización socioeconómica durante la segunda mitad del siglo XIX y las devastadoras secuelas de la Primera Guerra Mundial en la población infantil, impulsan una nueva transformación social en la concepción de los derechos fundamentales y en el cuidado asistencial de los menores expósitos. A medida que se iba produciendo un incremento en la sensibilización social, con mayor o menor eficacia, se fueron incorporando en los ordenamientos jurídicos de los diferentes Estados liberales y democráticos, iniciativas legislativas encaminadas a promover y proteger los derechos de los niños en la figura del Estado como principal garante de la protección social. El Profesor Gregorio Peces Barba y el filósofo

italiano Norberto Bobbio, explican como el nacimiento de instrumentos normativos de carácter universal en la protección jurídico-internacional de la infancia tiene su origen en el desarrollo social y en el reconocimiento de sus derechos fundamentales a través de un “proceso de especificación”. En España, la Adopción como institución social y jurídica está presente desde el primer proyecto de Codificación Civil de 30 de abril de 1851, evolucionando desde una Adopción Tradicional en la que la paternidad sustitutiva era un negocio jurídico privado, destinado única y exclusivamente para aquellos matrimonios que carecían de descendencia legítima o legitimada; hasta el modelo actual de Adopción, eminentemente moderno y social al permitir la integración total del menor, tuitivo para los intereses del adoptado, público y publicado al requerir la idoneidad para el ejercicio de la patria potestad.